

NO 1373
7

CUANTIA: INDETERMINADA

L.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves catorce de noviembre del dos mil trece,
ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen:
el señor CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA y la
señora DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO, de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil divorciados, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, capaces para contratar y
poder obligarse, a quienes identifico con su
presencia y con la cédula que me presentan; bien
instruidos por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que
proceden de conformidad con la minuta que me
presentan para que eleve a escritura pública,
cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase hacer constar una de la que

conste las presentes CAPITULACIONES MATRIMONIALES
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
presente escritura, el señor CARLOS FERNANDO
MIDEROS VACACELA y la señora DANIELA MICHEL
GRANJA DONOSO, de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil divorciados,
domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse
cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Los otorgantes, anteriormente
nombrados, en fecha próxima van a proceder a
contraer matrimonio civil.- TERCERA.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: En consideración al
antecedente expuesto, por medio del presente
instrumento, convienen en celebrar, como en
efecto celebran, Capitùlaciones Matrimoniales en
uso de la facultad que les concede el artículo
ciento cuarenta y nueve del Código Civil vigente.

De esta manera, los comparecientes declara, que a
partir de la fecha de matrimonio civil que
celebren, todos los bienes que adquirieran y que
hubieren adquirido cada uno de ellos con
anterioridad al matrimonio, incluyendo los frutos
de dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles,
ingresarán al patrimonio exclusivo de cada uno de
ellos y serán administrados en forma totalmente
independiente y para disponer de ellos cualquiera
que sea su especie, no se requerirá en forma

NOTAR
27
81374

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No 091102930-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MIDERS VACACELA
CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIDERS SUAREZ OSCAR CLAUCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACACELA ROMERO EL SA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-30

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

270

270 - 0008

0911029304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MIDERS VACACELA CARLOS FERNANDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACUIL

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

2

CANTÓN

PARTIDO

TARQUI

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171195183-8

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
DANIELA MICHEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES 0191375
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRANJA GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO ALEA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-08

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-AES-2013

013

013-0095 1711951838
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GRANJA DONOSO DANIELA MICHEL

PROVINCIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

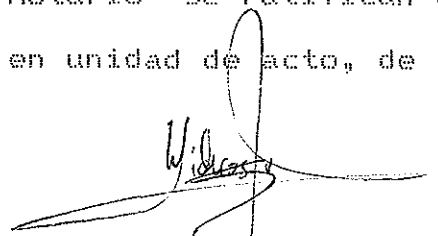
CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
PARROQUIA

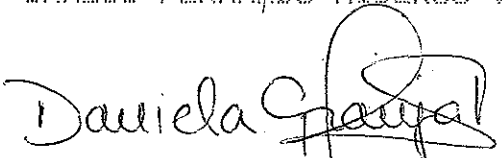
1
24 DE MAYO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Copla Verde: EMISAN

alguna el consentimiento del otro cónyuge. De igual forma las deudas y obligaciones que adquieran cada uno de ellos, serán personales y gravarán única y exclusivamente su propio patrimonio. En consecuencia los comparecientes convienen que existirá entre ellos un régimen total de separación de bienes.- CUARTA.-
DECLARACION: Las partes declaran que estas Capitulaciones Matrimoniales no se entenderán irrevocablemente otorgadas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Abogado Cristian Chicaiza Molina, con matrícula profesional Diecisiete- dos mil nueve- noventa y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


0911029304
CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA

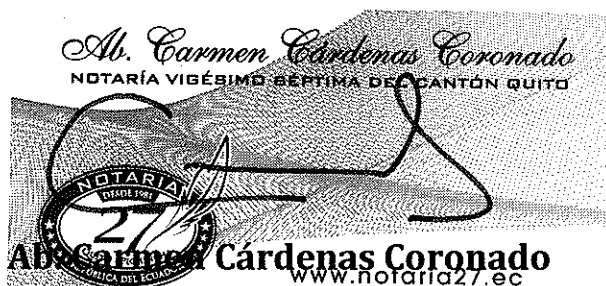

171195183-8
DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO



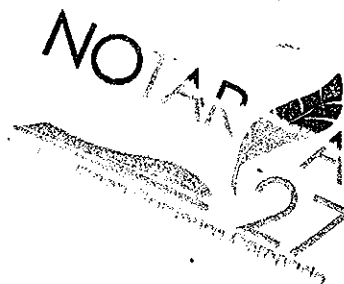
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito



Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, en fe de ello confiero la **NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES** otorgada por **CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA Y DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO**, constante en (03) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a siete de mayo del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
www.notaria27.ec
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

GERENTE GENERAL

CONTINITRADING S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINITRADING S.A.**, con número de expediente 703348:

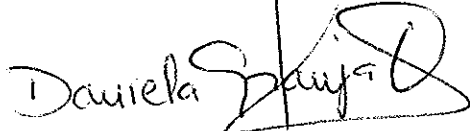
Cedente: DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

Acciones: 60 acciones

Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

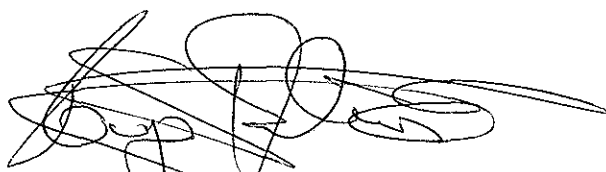


DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

C.C. 1711951838

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

C.C. 1703379378



RECONOCIDO

2014-13-7-388

Notaría Séptima de Quito

RECONOCIDO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

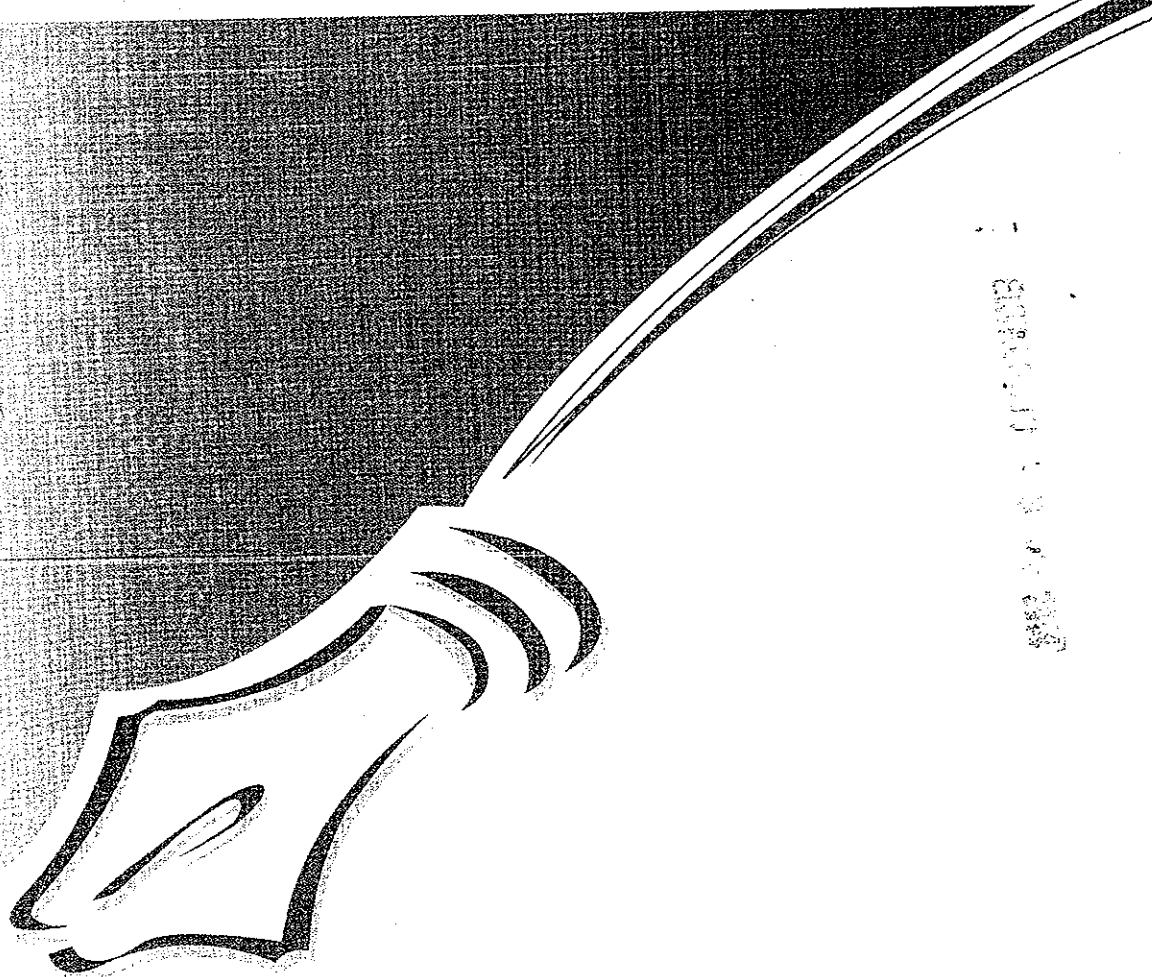
QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Testimonio de

Escritura



Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza

ELABORADO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUS-
CA BUCARAM ALIATIS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropoli-
tano, Capital de la República el Ecuador, hoy día veinte y
cinco de octubre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS
VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO,
comparecen: los cónyuges señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios y corres-
pondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obli-
garse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fue-
ron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas
las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Di-
solución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando
que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en
todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha
adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Déci-
mo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial
incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en
el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE
CONCILIACION a los comparecientes para el día nueve de no-
viembre del dos mil doce, a las doce horas, a fin de proce-
der a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DRA. NANCY SILVA LLERENA
ABOGADA

Decir: 10 de Agosto 579 y Checa, Ed. Mutualista Pichincha II, Piso 01, Of. 04
Teléfono: 2566392 – Celular: 098721081

SEÑOR NOTARIO

Nosotros cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

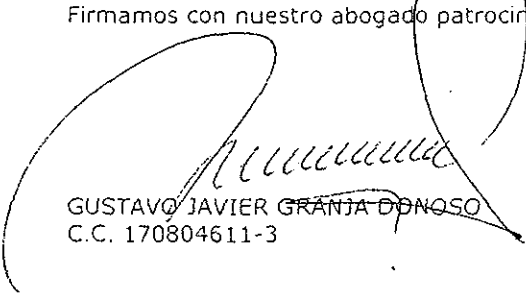
Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, celebramos nuestro matrimonio, en el Tomo 03, Pág. 176, Acta 982.

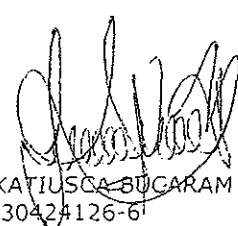
En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

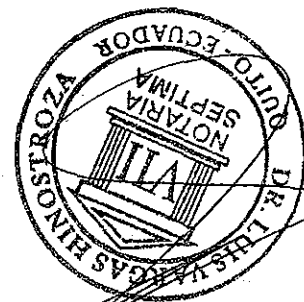
La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 170804611-3

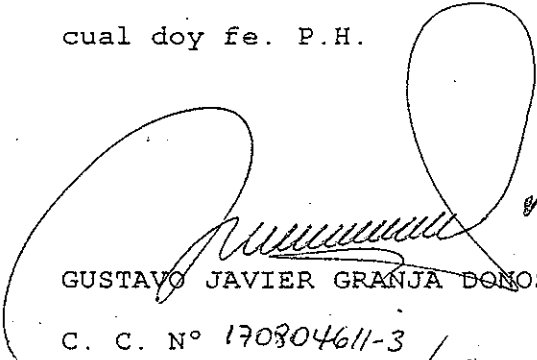

LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS
C.C. 130424126-6


Dra. Nancy Silva Llerena
ABOGADA
Mat. 17-2002-131 FORO C.J

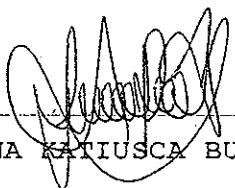


Dr. Luis Vargas Hinostroza

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario integralmente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. P.H.

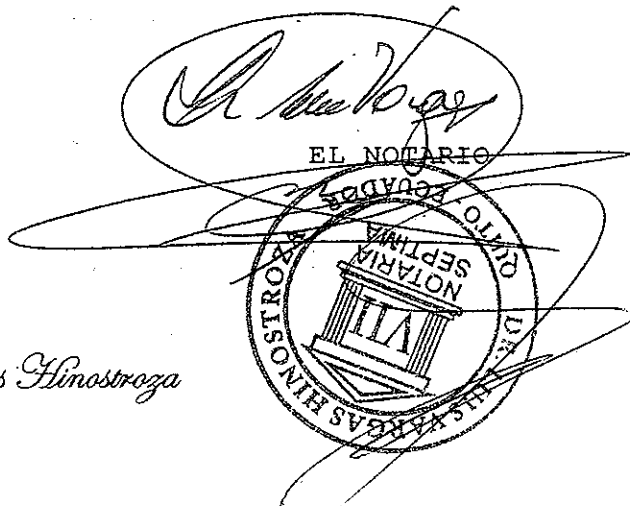

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

C. C. N° 170304611-3


LINA KATIUSCA BUCARAM ALVARTIS

C. C. N° 1304241266

Dr. Luis Vargas Hinostroza



.....
Jefe de Oficina

f.) Jefe de Oficina

f.)
Jefe de Oficina

[illegible]

THE BROWN BRIDGE

Tomo 03
Pág. 136
Acta 982

En Donato Provincia de Maracaibo
 hoy día Donato de Donato del dos mil veinte

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Guillermo Javier Gonzalez Domaez*

..... nacido en Sancti Spiritus, el 20 de Mayo de 1937, de nacionalidad argentina, de profesion Empleado privado con Cédula N° 130.904.611-3, domiciliado en Sancti Spiritus, de estado soltero, hijo de Guillermo Germano Gargallo anterior

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jimna Kotimskan, Pucaroni Olafita

[illegible]

LUGAR DEL MATRIMONIO: *San Juan* FECHA: *31 de octubre del 2003*

En este matrimonio reconocieron a su... hij.....
... llamado Ibrahim ben Ali Muhamed ben Ali.

[illegible]

— OBSERVACIONES —

REGISTRO CIVIL-MA
SERIAL # 332



11

FRANAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 130424126-6

BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSCA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

27 JUNIO 1980

011- 0111 04052 F

MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1980



ECUATORIANA***** E1333V1222

CASADO GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL SALOMON BUCARAM CEVALLOS

LINA MARLENE ALIATIS JARAMILLO

PORTOVIEJO 09/05/2011

09/05/2023

REN 3945085



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DEVOTACION

Referencia y Causa 2-May-2011

BUCHARAM ALIATIS LINA KATIUSCA

PORTOVIEJO

ANOS DE VIDA 10 ANOS DE VIDA

DELEGACION PROVINCIAL DE FISCOS

2646348



[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación

175.00884

Año 2008 Tomo 05 Pag. 176 Acta 982

Dts. ☒ Dhs. ☐ Mdo. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

DEFATURA CANTONAL ☐

DEFATURA DE ÁREA ☐

REVISADO 19 OCT 2012

[Firma]

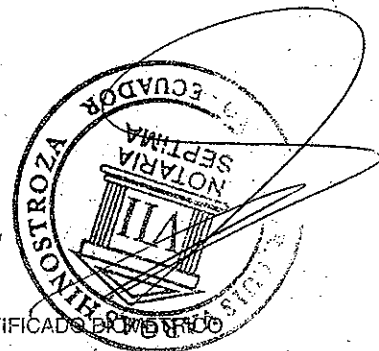
19-10-2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Leda. Fabiana P. Viloria P.
SERV. PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL
Portoviejo - Manabí

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO DE VIVENCIA

000001179094

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170804611-3

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0004 - QUITO 02581 M SETO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** 9434303242

NACIONALIDAD

CASADO BUCARAN ALIATIS LINA KATUSECA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO GERMAN GRANJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA CASUELO DONOSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/05/2012

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

16/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

DUP 0061117

FORMA No.



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0082
NÚMERO

1708046113
CÉDULA

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

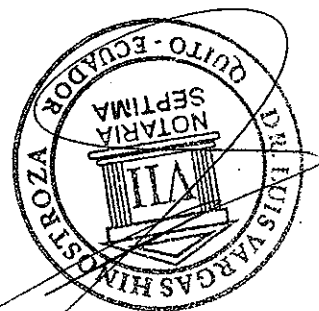
CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



10/25/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Luis Vargas Hinojosa

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER

LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

CUANTIA: INDETERMINADA

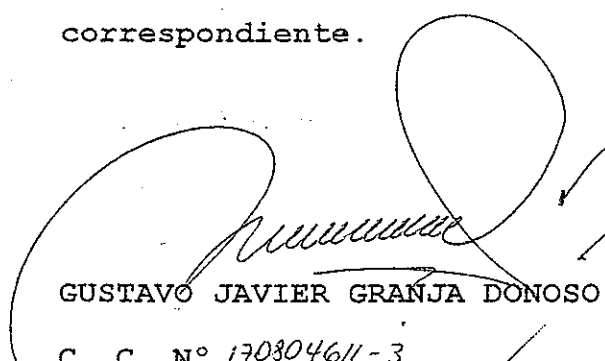
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta

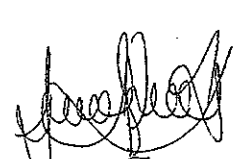
Dr. Luis Vargas Hinojosa

Dr. Luis Vargas Hinostroza

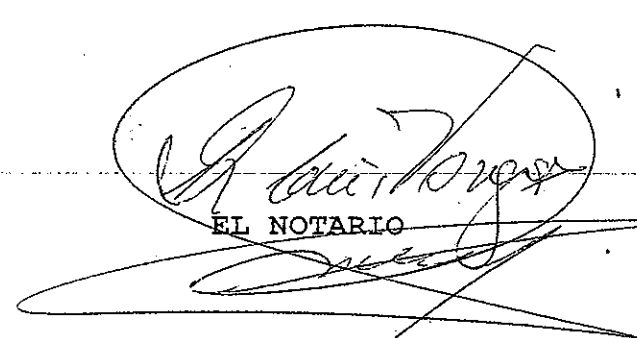
a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

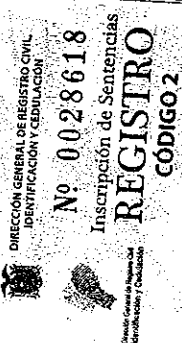
C. C. N° 170804611-3


LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

C. C. N° 1304241266.

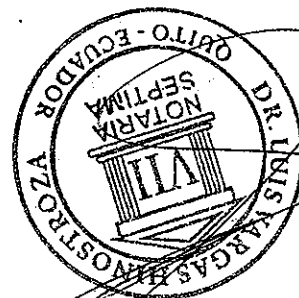

EL NOTARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL MANABÍ
MARGINAMIENTO DE MARGINACIÓN
C. N° 170804611-3 que el presente documento
C. N° 1304241266 Archivado y Marginado en la Presente
10-01-2023

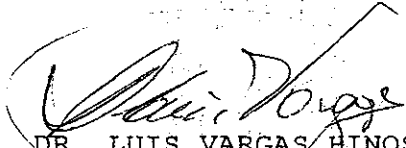



María del Carmen Cedeno
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1
REGISTRO CIVIL - MANABÍ

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 03 Pág. 176 Acto 982

En Portoviejo provincia de Morona hoy día Veinte y uno del dos mil diez Año 2013 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO nacido en Quito el 20 de Marzo de 1979 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 170854510-3 domiciliado en Quito de estado anterior Quito; hijo de Gustavo German Granja y de Aline Consuelo Donoso

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS nacida en Portoviejo el 27 de Junio de 1980 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 130424126-6 domiciliado en Portoviejo de estado anterior Soltero; hija de ANGEL SALOMON BUCARAM GAVALLON y de LINA MARILENE ALIATIS JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo **FECHA:** 31 de Octubre del 2008

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:
Los contrayentes manifiestan no tener hijos, Raza, servicio con esposa N° 532572. Aline enmendadura.

FIRMAS:

No. 1088

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ABDOLAH con fecha 09/11/2012 cuya copia se archiva.

CERTIFICADO
Que conste la copia que se contiene de acuerdo al Art. 132 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que regresa en el archivo:

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

MARGINACION: DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 10 de Abril del 2013.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Septima del Cantón Quito - Pichincha con fecha 09 de noviembre del 2012 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO con LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014 -13-02- 0388 D.P fjo.

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

GERENTE GENERAL

CONTINITRADING S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINITRADING S.A.**, con número de expediente 703348:

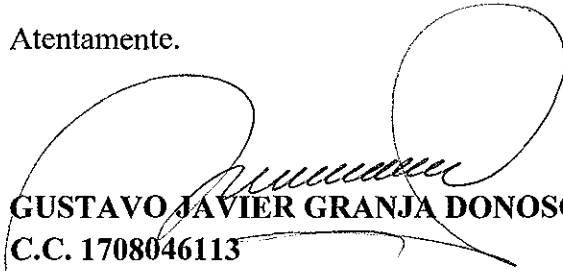
Cedente: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

Acciones: 76 acciones

Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.



GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 1708046113

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO
C.C. 1703379378

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

Señor

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

GERENTE GENERAL

CONTINITRADING S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a usted en su calidad de Gerente General que con esta fecha hemos procedido a transferir a título oneroso y a valor nominal las siguientes acciones de la compañía **CONTINITRADING S.A.**, con número de expediente 703348:

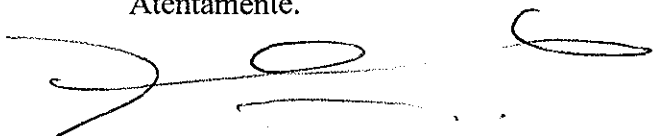
Cedente: JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

Acciones: 60 acciones

Cesionario: HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

Para el efecto, solicitamos se digne registrar estas transacciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

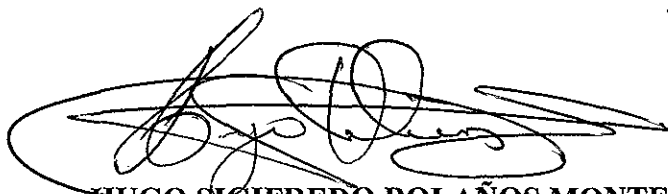


JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C.C. 1711448280

Aceptación de la transferencia:

Acepto la transferencia de las acciones antes indicadas.



HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS MONTENEGRO

C.C. 1703379378



Factura: 002-003-000023225



20161701007000248



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007000248

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA TERCERA CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA POR JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANORADE ORELLNA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPROGRANJA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792469945001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WASHINGTON CHAMORRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0401669916

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO

Disolución S.C.
A.R. 2 c 35540
10/12/2012 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta}

Nosotros cónyuges señores JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 14 de junio del 2012, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, celebramos nuestro matrimonio, con el número de registro de inscripción M-060-000199-43.

En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

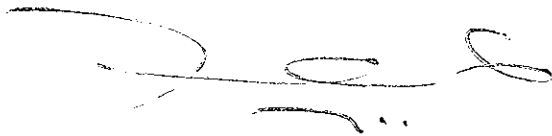
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



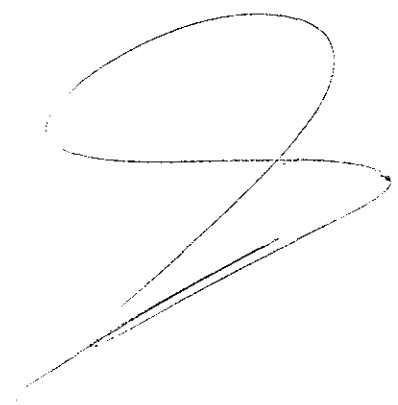
Amanda Paredes
Mat.17-2012-510 FORO C.J



JOSE LUIS GRANJA DONOSO
C.C. 171144828-0



NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA
C.G. 171654323-4



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES:

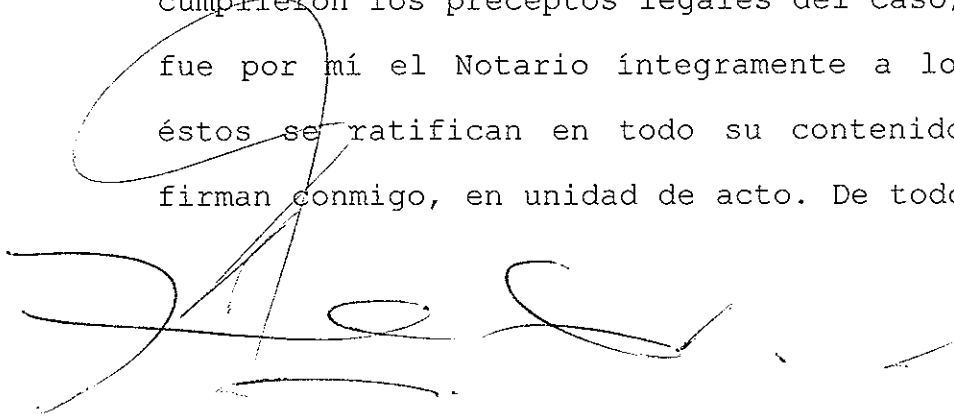
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

LR

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de noviembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señor JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y señora NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día diez de diciembre del dos mil



doce, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



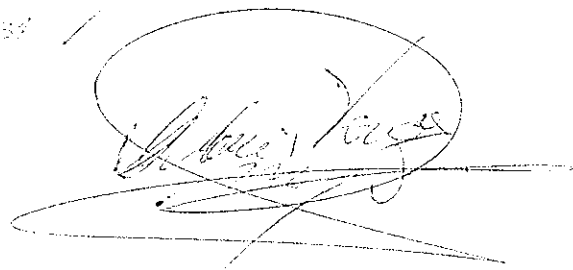
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C. C. N° 1711448286



NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

C. C. N° 1916593234



EL NOTARIO,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NATALIA PATRICIA
ANDRADE ORELLANA

No. 171144828-0




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171144828-0 032 - 6082

GRANJA DONOSO JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multa: 8 CostRep: 8 Tot.USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0032

2459422 13/10/2011 18:33:21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ORELLANA
NATALIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JOSE LUIS
GRANJA DONOSO

No. 171654323-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171654323-4 237 - 0010

ANDRADE ORELLANA NATALIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multa: 20 CostRep: 8 Tot.USD: 28

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

2749038 08/03/2012 14:38:47

2749038

BACHILLERATO ESTUDIANTE V424312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

35542

NOTARIA
SEPTIMA

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE OSCAR VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-060-000199-43** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍNAQUITO**, y con fecha **14 DE JUNIO DE 2012**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JOSE LUIS GRANJA DONOSO**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ** el **29 DE JUNIO DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1711448280** domiciliado en **MANUEL SOTOMAYOR N33-264 Y FLORES JIJON**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **GUSTAVO GERMAN GRANJA** y **ALBA CONSUELO DONOSO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHIMBACALLE** el **8 DE FEBRERO DE 1980** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPLEADO PRIVADO** con cédula/pasaporte No. **1716543234** domiciliada en **MANUEL SOTOMAYOR N33-264 Y FLORES JIJON**, de estado civil **SOLTERA** hija de **OSCAR VICENTE ANDRADE** y **JENNY PATRICIA ORELLANA**.

Año..... Mes..... Día.....
Eris ☐ Días ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

SEDE

☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 14 DE JUNIO DE 2012
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ DATOS DE FUNDACIÓN
☐ ACTA DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **ARIVERA, QUITO, 14 DE JUNIO DE 2012**
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN ANJO.

000001241030



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER
LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

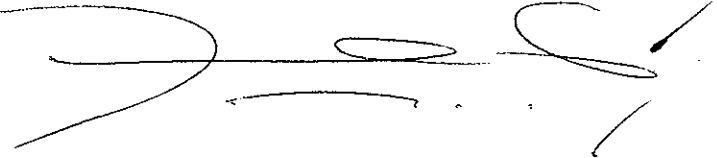
JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

LR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día
diez (10) de diciembre del año dos mil doce, a las diez
horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO
DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores JOSÉ LUIS
GRANJA DONOSO y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, por sus
propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces
para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de
Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la
Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo
Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial
incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en
el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de
ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes
en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se
ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad
conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de
Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue
la presente acta a los comparecientes, se ratifican en todo

su contenido para constancia firman conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados
para que las copias de la misma que será protocolizada en
esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil
respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la
Propiedad Cantonal correspondiente.

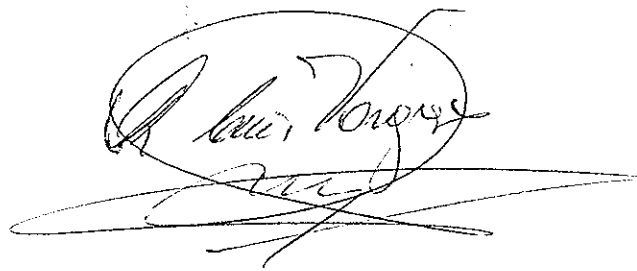

JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C. C. N° 1711448280 /


NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA

C. C. N° 1716543234 /


EL NOTARIO,


RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 182774

Quito, 30/11/2016

EL NOTARIO

Dr. Luis Vargas Hinojosa



A
S
I
M
S
A

E
C
C
N
A
C



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN._ Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada por JOSE LUIS GRANJA DONOSO Y NATALIA PATRICIA ANDRADE ORELLANA, celebrada el diez de diciembre del dos mil doce, copia que la confiero por solicitud del señor WASHINGTON ANDRES CHAMORRO GARCIA, con cedula de ciudadanía número 040166991-6, sellada y firmada en Quito, hoy cuatro de febrero del dos mil diez y seis.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**